

ODIEL INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 20 de enero de 2005, a las diez horas, treinta minutos en primera convocatoria, y 21 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Alberto Ridauro Rodríguez.—57.496.

OMNIAPYME, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INFOR COM SOLUTIONS IBÉRICA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo. 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, e Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de socios respectivamente decidió, según reuniones celebradas el 13 de diciembre de 2004 aprobar la fusión mediante absorción de Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal, por parte de Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado el 26 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona. Todo ello en virtud de que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que no ha lugar a la ampliación de capital social ni tampoco a informe de expertos independientes ni del Administrador sobre el proyecto de fusión. Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas. Los socios únicos y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2004.—Administrador único de Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, José Vicente Ruiz. Persona física designada por Omniapyme, Sociedad Limitada, Unipersonal, Administradora única de Infor Com Solutions Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, José Vicente Ruiz.—57.197. 1.ª 22-12-2004

ONTIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PROYESMON ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Ontial, Sociedad Limitada» y «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2.004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Ontial, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2004.—El Administrador único de la mercantil Ontial, Sociedad Limitada y el Administrador único de la mercantil Proyesmon Asociados, Sociedad Limitada. Firmado: Vicente Francés Mora.—56.675. 2.ª 22-12-2004

OPEN GRANADA, S. L. Sociedad Unipersonal

NEVER STOP, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 117/04, dimanante de autos número 945/02 y acumulados, en materia de ejecución, a instancias de Enma Victoria Cámara Ortega, Diego del Real Martínez Cañavate y Silvia Ortiz Pérez, contra Open G., S. L., Sociedad Unipersonal, Never Stop, S. L., Open English Marter Spain, S. A., Ángel Jesús de Marco Ruiz y Grupo C.E.A.C., se ha dictado en fecha 9-11-04 auto por el que se declara las ejecutadas Open Granada, S. L., Sociedad Unipersonal y Never Stop, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.694,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—56.579.

PANREAC QUÍMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2004, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordi-

na, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Castellar del Vallés (Barcelona), Polígono Industrial Plà de la Bruguera, calle Garraf, número 2, el día 10 de enero de 2005, a las 9 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 11 de enero de 2005, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente y respectivo.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejero.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

Castellar del Vallés (Barcelona), 17 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José M.ª Maldonado Trinchant.—57.210.

PATRIMONIO BASIO PABASA, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

GESTILLOGUERS VALLES, S. L. (Sociedad beneficiaria ya existente)

Las Juntas Generales de «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» (Sociedad escindida parcialmente) y de «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria ya existente) celebradas, ambas, el día 30 de junio de 2.004, en su domicilio social, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente, consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de arrendamiento de inmuebles, con la correspondiente reducción de su cuenta de reservas voluntarias por importe 541.297'83 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria ya existente «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Organo de Administración de la Sociedad escindida y de la Sociedad Beneficiaria, en fecha 29 de marzo de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2.004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente y de la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida y sociedad beneficiaria b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde y de la Sociedad Beneficiaria durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 15 de diciembre de 2004. Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de la Compañía «Patrimonio Basio Pabasa, Sociedad Anónima» y Don Francisco Moreno Martínez y Doña Pilar Herrera Molina, como Administradores Solidarios de la Compañía «Gestilloguers Valles, Sociedad Limitada».—56.980.

2.ª 22-12-2004

PETITJEAN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad anunciante, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Nuestra Señora de Montserrat, 29, el día 10 de enero de 2005, a las doce horas, en única convocatoria, con el siguiente